MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal
Ruta Mcal. Estigarribia esq. Capitán Montiel
Telefax: (021) 507.804

RESOLUCION I.M.F.M. N° 0022/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DEL ING. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR, CON RUC N° 965907-2, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "REPARACIÓN INTEGRAL DE DEPRESIONES, QUIEBRES Y HUNDIMIENTOS EN CAPAS ASFÁLTICAS DE CALLES Y DEMARCACIÓN DE LINEAS VIALES EN GENERAL - ZONA SUR", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – URGENCIA IMPOSTERGABLE, ID Nº 302.583.----------

Fernando de la Mora, 06 de Enero de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación por Excepción – Urgencia Impostergable para el contrato de **"REPARACIÓN INTEGRAL DE DEPRESIONES, QUIEBRES Y HUNDIMIENTOS EN CAPAS ASFÁLTICAS DE CALLES Y DEMARCACIÓN DE LINEAS VIALES EN GENERAL - ZONA SUR"**; y

CONSIDERANDO: Que, según Resolución I.M.F.M. N° ___/2016 en la que se da curso a la excepción por la vía de la urgencia, a fin de dar solución a la problemática de la infraestructura vial del municipio que actualmente se encuentra en calamitoso estado.

Que, habiéndose dado el procedimiento de excepción en carácter de urgencia impostergable y estableciéndose los pasos a seguir para este tipo de contratación que se podrá ejecutar por la vía de la excepción, en carácter de urgencia impostergable, a fin de salvaguardar el interés general, y especialmente, el derecho de los ciudadanos de transitar en calles adecuadas para cada fin.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: "***Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*"

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la **FIRMA CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DEL ING. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR, CON RUC N° 965907-2,** la ejecución del contrato **"REPARACIÓN INTEGRAL DE DEPRESIONES, QUIEBRES Y HUNDIMIENTOS EN CAPAS ASFÁLTICAS DE CALLES Y DEMARCACIÓN DE LINEAS VIALES EN GENERAL - ZONA SUR"**, según procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – URGENCIA IMPOSTERGABLE, ID Nº 302.583**, por un monto total de **Gs. 1.300.000.000.-** – *guaraníes Un mil trescientos millones*.----------

Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal
Ruta Mcal. Estigarribia esq. Capitán Montiel
Telefax: (021) 507.804

RESOLUCION I.M.F.M. N°0022/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DEL ING. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR, CON RUC N° 965907-2, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "REPARACIÓN INTEGRAL DE DEPRESIONES, QUIEBRES Y HUNDIMIENTOS EN CAPAS ASFÁLTICAS DE CALLES Y DEMARCACIÓN DE LINEAS VIALES EN GENERAL - ZONA SUR", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – URGENCIA IMPOSTERGABLE, ID N° 302.583.----------

Art. 2° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

de la Ciudad de Fnda. de la Mora

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal